



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

**REF: Declara Alerta Amarilla Comuna de Hualañé
Provincia de Curicó en la Región del Maule, por
incendio forestal "Orilla de Navarro".-**

RESOLUCION EXENTA: N° 144- /

Talca, 14 FEB 2017

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del lunes 13 de febrero de 2017, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

Incendio forestal "**Orilla de Navarro**", ubicado al SE de la comuna de Hualañé, conflictivo, tiene avance rápido y alta densidad de combustible con resistencia al control, además de condiciones meteorológicas y pendiente abrupta en ascenso favorable para la propagación del incendio forestal. Al minuto 5 hectáreas afectadas y en aumento. Amenaza directa a plantaciones artificiales de Pino Insigne y cercanía a casas del sector.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Hualañé por incendio forestal "Orilla de Navarro" a contar de hoy lunes 13 de Febrero de 2017 desde las 15:15 horas** a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

RESUELVO:

DECLÁRESE condición de **Alerta Amarilla para la Comuna de Hualañé, en la Provincia de Curicó,** para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día lunes 13 de febrero de 2017, desde las 15:15 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.**

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

PMD/MHD/CGRE/CARR/icar.

13.02.17

Declara AA (Ord. de Navarro) Com. Hualañé.-

1 Poniente 1 Norte N° 711 Quinto Piso Talca. Fono: (56-2) 24877701
Página web: www.intendenciamaule.gov.cl